



RESOLUCION NÚMERO 09-033-140324

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 09-009-131010 EN LO RELACIONADO A LOS REQUERIMIENTOS PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN DEL PROYECTO ENLACE DEL CAÑO MARTÍN PEÑA POR LOS MIEMBROS DEL PROGRAMA AMERICORPS VISTA

- POR CUANTO:** La Junta de Directores de la CORPORACIÓN autorizó, mediante la Resolución Número 09-009-131010, el uso de vehículos oficiales de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, en adelante la CORPORACIÓN, por miembros del programa AmeriCorps VISTA.
- POR CUANTO:** Dicha resolución establece en el inciso 2.b. del POR TANTO que el uso de los vehículos oficiales de la CORPORACIÓN por los miembros del programa AmeriCorps VISTA está sujeto a que obtengan la autorización de la Directora Ejecutiva y que obtengan una autorización de conducir vehículos oficiales expedida por la Administración de Servicios Generales, en adelante ASG.
- POR CUANTO:** Que a la fecha de esta Resolución se le hizo entrega a la Junta de Directores para su aprobación, El Reglamento para la administración del uso y mantenimiento de los vehículos de motor de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, en adelante el REGLAMENTO. Con la aprobación de este REGLAMENTO ya no se les requiere a los funcionarios, oficiales y conductores autorizados para utilizar los vehículos oficiales de la CORPORACIÓN obtener la autorización de conducir vehículos oficiales expedida por la ASG. Dicho REGLAMENTO fue aprobado mediante la Resolución Número 09-040-140529 del 29 de mayo de 2014.
- POR CUANTO:** La Directora Ejecutiva recomienda que, en virtud del REGLAMENTO, se enmiende la Resolución 09-009-131010 para eliminar el requisito impuesto a los miembros del programa AmeriCops VISTA de obtener la autorización expedida por la ASG para poder utilizar los vehículos oficiales. Requiriendo únicamente

que sean autorizados por la Directora Ejecutiva y cumplan con el REGLAMENTO.


POR TANTO LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN DEL PROYECTO ENLACE DEL CAÑO MARTÍN PEÑA RESUELVE LO SIGUIENTE:

1. Enmendar el Segundo Por Tanto de la Resolución Numero 09-009-131010 para que lea como sigue:

"2. El uso de vehículos oficiales de la CORPORACIÓN por miembros del Programa AmeriCorps VISTA estará sujeto a lo siguiente:

- a. La Directora Ejecutiva determinará cuales miembros del programa AmeriCorps VISTA requieren conducir vehículos oficiales para cumplir con su plan de trabajo.
- b. Los miembros AmeriCorps VISTA autorizados por la Directora Ejecutiva tendrán que cumplir con el Reglamento de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña para la Administración del Uso y Mantenimiento de los Vehículos Oficiales.
- c. En el uso de vehículos oficiales, los miembros AmeriCorps VISTA se conducirán de acuerdo con la normativa vigente y aplicable relacionada al manejo de propiedad pública y vehículos oficiales.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, a los veinticuatro días de marzo de dos mil catorce.



Lcda. Carmen M. Otero Martínez
Secretaria de Actas